



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

IV/10/2024/2794/I

**Mtra. Patricia Rosas Chávez**

Coordinadora Ejecutiva del Centro Universitario de Chapala  
Universidad de Guadalajara  
Presente

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por las Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda, aprobado en la Sesión Extraordinaria del H. Consejo General Universitario efectuada el 18 de octubre de 2024:

**Dictamen Núm. I/2024/505:** Se crea el plan de estudios de la **Licenciatura en Ciudades Sostenibles**, para impartirse en el Centro Universitario de Chapala (CUChapala), con apoyo de la Red Universitaria, en la modalidad escolarizada y mixta, bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2025 "B".

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

**"PIENSA Y TRABAJA"**

*"30 años de la Autonomía de la  
Universidad de Guadalajara y de su organización en Red"*  
Guadalajara, Jal., 24 de octubre de 2024

  
**Dr. Ricardo Villanueva López**  
Rector General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

**Mtro. Carlos Oscar Trejo Herrera**  
Secretario General

c.c.p. Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo  
c.c.p. Mtra. Celina Díaz Michel, Coordinadora General de Recursos Humanos  
c.c.p. Dra. María Esther Avelar Álvarez, Coordinadora General Académica y de Innovación  
c.c.p. Mtra. Laura Margarita Puebla Pérez, Coordinadora General de Control Escolar  
c.c.p. Archivo  
COIH/MARG/mmme



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
RECTORÍA GENERAL

IV/09/2024/2639Bis/I

**Dra. Patricia Rosas Chávez**

Coordinadora Ejecutiva del Centro Universitario de Chapala  
Universidad de Guadalajara  
Presente

Por este medio, me permito hacer de su conocimiento que en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, **AUTORIZO** provisionalmente el dictamen emitido por las Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario en su próxima sesión, a saber:

**Dictamen Núm. I/2024/505:** Se crea el plan de estudios de la **Licenciatura en Ciudades Sostenibles**, para impartirse en el Centro Universitario de Chapala (CUChapala), con apoyo de la Red Universitaria, en la modalidad escolarizada y mixta, bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2025 "B".

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

**"PIENSA Y TRABAJA"**

**"30 años de la Autonomía de la**

**Universidad de Guadalajara y de su organización en Red"**

Guadalajara, Jal., 15 de octubre de 2024

**Dr. Ricardo Villanueva Lomeli**

Rector General



RECTORÍA GENERAL

c.c.p. Dr. Héctor Raúl Solís Gadea. Vicerrector Ejecutivo  
c.c.p. Mtra. Celina Díaz Michel. Coordinadora General de Recursos Humanos  
c.c.p. Dra. María Esther Avelar Álvarez. Coordinadora General Académica y de Innovación  
c.c.p. Mtra. Laura Margarita Puebla Pérez. Coordinadora General de Control Escolar  
c.c.p. Archivo  
COTH/MARG/rmme



**H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
PRESENTE**

A estas Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda ha sido turnado por el Rector General el 13 de septiembre del 2024, una propuesta para la creación del plan de estudios de la Licenciatura en Ciudades Sostenibles, para que se imparta en el Centro Universitario de Chapala (CUChapala), con apoyo de la Red Universitaria, en la modalidad escolarizada y mixta, bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2025 "B", conforme a los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1. La Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo fin es impartir educación media superior y superior, crear y difundir conocimientos, así como coadyuvar al desarrollo de la cultura en la Entidad, y cuya actuación se rige en el marco del artículo 3o. y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, la legislación federal y estatal aplicables, la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, y las normas que de la misma deriven.
2. Es parte de la Misión y Visión de la Universidad de Guadalajara, ser una comunidad líder, diversa y creativa que piensa y trabaja para resolver los desafíos del desarrollo sostenible.
3. La Ley General de Educación Superior, declara como uno de los fines de la educación, coadyuvar, a través de la generación, transmisión, aplicación y difusión del conocimiento, a la solución de los problemas locales, regionales, nacionales e internacionales, al cuidado y sustentabilidad del medio ambiente, así como al desarrollo sostenible del país y a la conformación de una sociedad más justa e incluyente. En ese contexto, la educación superior fomentará el desarrollo humano integral del estudiante en la construcción de saberes basado en la generación y desarrollo de capacidades y habilidades profesionales para la resolución de problemas, y en el respeto y cuidado del medio ambiente, con la constante orientación hacia la sustentabilidad, con el fin de comprender y asimilar la interrelación de la naturaleza con los temas sociales y económicos, para garantizar su preservación y promover estilos de vida sustentables, así como el diálogo continuo entre las humanidades, las artes, la ciencia, la tecnología, la investigación y la innovación como factores de la libertad, del bienestar y de la transformación social.
4. En el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan de Desarrollo de la Subregión Centro 2015-2025 y el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 Visión 2030, comparten como objetivo mejorar el acceso, la cobertura y la calidad de la educación, reducir el rezago educativo, promover la equidad en las oportunidades educativas y mejorar la vinculación entre los sectores académico y productivo.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021  
Dictamen Núm. I/2024/505

5. El Plan de Desarrollo Institucional 2019-2025, Visión 2030 de la Universidad de Guadalajara, declara a la docencia e innovación académica, como uno de los propósitos sustantivos de la Universidad de Guadalajara, con los que orienta sus elementos a consolidar la formación integral e inclusiva de sus estudiantes, con visión global y responsabilidad social, buscando articular la aplicación de modelos innovadores de enseñanza-aprendizaje que promuevan la perspectiva global e incorporen valores y principios de multiculturalidad, formando al mismo tiempo agentes de cambio que contribuyan a resolver los problemas complejos actuales y futuros desde los ámbitos de la cultura artística, la ciencia y la tecnología, y el conocimiento humanístico y social. En este contexto, la pertinencia resulta una condición deseable para mantener en el desempeño institucional y representa la correspondencia entre la filosofía institucional, los requerimientos de la sociedad y el entorno cambiante de la educación superior.
6. Además, reconoce que los programas de pregrado enfrentan varios retos significativos en la actualidad. La oferta educativa de pregrado en la Universidad de Guadalajara, se ha caracterizado por la diversificación en nuevos campos y áreas del conocimiento, con programas multi, inter y transdisciplinarios que faciliten la incorporación de los egresados en el ámbito profesional. El principal desafío en este camino es proporcionar una formación integral a profesionales competitivos, dotados de conocimientos y aptitudes que les permitan integrarse y adaptarse a entornos laborales en constante evolución, al mismo tiempo que se convierten en agentes innovadores capaces de abordar creativamente los problemas específicos, contribuyendo así al desarrollo sostenible y al progreso social en sus comunidades y más allá. En este sentido, el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) de la Universidad de Guadalajara subraya la importancia de reforzar los vínculos entre la academia y el sector productivo, así como con la sociedad en general, para asegurar que la educación impartida esté alineada con las necesidades del mercado laboral y los retos globales.
7. La estrecha colaboración con el gobierno municipal de Chapala, así como la evidente necesidad de educación superior en la región permitió que en la sesión ordinaria del 27 de octubre del 2022 el H. Consejo General Universitario aprobara la creación de la sede Chapala de la Universidad de Guadalajara mediante el dictamen núm. I/2022/448. Esta decisión forma parte integral de una serie de iniciativas emprendidas por la Universidad en años recientes, dirigidas a ampliar tanto la oferta académica como el nivel de atención a los y las jóvenes en el contexto de la Educación Superior en el estado de Jalisco.
8. El H. Consejo General Universitario, en su sesión extraordinaria del día 13 de julio de 2024, se aprobó bajo el dictamen número I/2024/105 la creación del Centro Universitario de Chapala, el cual tendrá su sede en el predio denominado "El Cuije", en el municipio de Chapala, Jalisco. Adicionalmente podrá realizar actividades para el cumplimiento de sus fines en el inmueble en donde operaba la sede Chapala, mismo que se pretende seguir utilizando para el cumplimiento de los fines del Centro Universitario de Chapala, o en cualquier otro que se determine para tal efecto.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Página 2 de 28

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.  
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [521] (33) 3134 2222 Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278  
[www.hcgu.udg.mx](http://www.hcgu.udg.mx)



9. En concordancia con las tendencias globales, los problemas locales y el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad de Guadalajara, el Centro Universitario de Chapala se concibe como un centro multitemático que atiende las necesidades y elementos contextuales para constituirse, abonando al desarrollo sostenible y la transformación positiva del entorno del Lago de Chapala.
10. Surge como un Centro Universitario (CU) comprometido en la mitigación de las desigualdades económicas, sociales y culturales que subsisten en el entorno inmediato, así como para la resolución de las problemáticas de su contexto. De manera que estará preparado estructuralmente para afrontar los desafíos que la época nos presenta, privilegiando la investigación científica y la generación de dinámicas de integración con la comunidad del municipio.
11. El Centro Universitario de Chapala tiene un enfoque en el bienestar y la salud, por lo que se convertirá en un espacio de confluencia de los diferentes grupos etarios en el que se impartirán talleres y cursos enfocados en potenciar las capacidades de los adultos mayores de la región, impulsando así la visión universitaria de educación a lo largo de la vida.
12. De conformidad con el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad de Guadalajara 2019 – 2025 Visión 2030, y a la par de la oferta educativa, se propone que el Centro Universitario de Chapala ofrezca actividades que generen buenas prácticas en la reconstrucción del tejido social, la movilidad social y el cuidado del medio ambiente a través de la cultura, el deporte y las acciones técnicas y utilitarias propias de su operación.
13. El Centro Universitario de Chapala tendrá presentes tres propulsores actuales de la innovación educativa que son: a) la complejidad, b) las tecnologías de punta, y c) la literacidad. De manera tal que, convocar al trabajo para el desarrollo sustentable del Lago de Chapala y su cuenca, requiere poner en acción la complejidad del conocimiento relacionado con el agua desde su naturaleza misma y desde los efectos de la interacción humana en torno a este elemento vital. Requiere poner en acción las tecnologías de punta que permitan ofrecer soluciones para el procesamiento de la información, pero también para el desarrollo de soluciones de infraestructura hídrica, descontaminación, prácticas pesqueras, etc. También requiere de desarrollar conscientemente nuestras literacidades académicas, digitales, cívicas y culturales para ejercer nuestro pensamiento y conocimiento de manera consciente hacia la narrativa de la sostenibilidad de la región.







14. Contribuir al desarrollo sostenible de la región desde el ámbito educativo es la visión; mientras que generar conocimiento y propiciar el desarrollo de las principales habilidades que en pleno siglo XXI resultan indispensables para encarar el mundo del trabajo será la misión. El conocimiento a lograr, aunque universal, se enfocará de primera intención a la salud del Lago y al desarrollo sostenible de la región, esto conlleva trabajar de manera transdisciplinaria, flexible e integral. Estas características tendrán su reflejo en el modelo académico y curricular que propiciarán la obtención de microcredenciales y la enseñanza modular; a su vez el modelo pedagógico se centra en el aprendizaje del estudiantado mediante la movilización de contenidos que podrá enfocarse en proyectos, tareas de desempeño, estudios de caso, problemas, y en cualquier metodología de aprendizaje activo.
15. El contexto mexicano de violencia creciente amerita que las nuevas iniciativas de educación tengan esta problemática en cuenta. De manera que el Centro Universitario de Chapala enfocará sus esfuerzos en integrar a las y los jóvenes a una comunidad segura en la que prevalezcan el respeto, el reconocimiento y el agradecimiento como valores fundantes de una cultura de paz que les formará para actuar de manera ética y empática dentro y fuera del entorno universitario. La formación que reciban en este centro buscará complementar los principios de creatividad e innovación, con el bienestar de su comunidad; para ello, la jornada escolar incluirá pausas de activación física de manera cotidiana, así como formación humanista, cultural y cívica que estará entrelazada con la formación profesional gracias a la organización modular del currículo.
16. La actividad cultural en Chapala y sus alrededores es muy dinámica, existe una sociedad civil organizada que se ha dedicado a desarrollar actividades notables como la Feria de Maestros del Arte que es vocacional al arte popular mexicano o el Festival de Cine Independiente; además de albergar otros eventos como la Muestra Internacional de Jazz. Es factible aprovechar el talento de la región para ofrecer formación artística y deportiva como parte de la formación integral de sus estudiantes.
17. La formación de ciudadanos comprometidos auténticamente con el desarrollo sostenible de su entorno pasa por comprender la dinámica de organización económica capitalista y sus efectos estructurales de hiperconsumo e inequidad. Además, la estructura destinada a promover y arraigar este sistema promueve la enajenación y la falta de memoria colectiva, un desinterés que no permite la colaboración ni la construcción de comunidad. Por ello, una parte común del currículum estará destinada al análisis de los problemas globales del siglo XXI; así como a conocer, reflexionar y poner en práctica las literacidades fundacionales: académica, numeracidad, digital, cívica, cultural y financiera. Además, que el principio de aprender haciendo estará presente a lo largo de toda la carrera teniendo siempre como referente la solución de los problemas de su entorno, con la consiguiente búsqueda del bienestar de su comunidad.





18. El H. Consejo General Universitario, en su sesión extraordinaria del día 12 de julio del 2023, aprobó bajo el dictamen número I/2023/335 la creación de la Unidad de Aprendizaje denominada "Análisis de Problemas Globales del Siglo XXI" del nivel licenciatura en todos los planes de estudio que se imparte en los Centros Universitarios, a partir del calendario escolar 2024-2025.
19. Considerando que el Lago será el motor de la investigación, la docencia y la extensión-vinculación, la oferta educativa del Centro Universitario de Chapala se fundará en los principios de este modelo y será acorde a la actividad económica y social prevaleciente en la región a la vez que considerará potenciar oportunidades, que tal vez en este momento no son visibles, pero que, el trabajo en la región pondrá de manifiesto.
20. La oferta académica estará dirigida principalmente a la comunidad de la Ribera de Chapala y los municipios colindantes, bajo las premisas de que en la educación reside el principal factor de desarrollo a futuro y de que la formación y planificación de los recursos humanos de la localidad potencializa el progreso, al generar un rico capital social y cultural. Por esta razón, este Centro Universitario será destacado por sus programas educativos basados en la atención de problemáticas ambientales, de salud, sociales, económicas y de desarrollo cultural. En este sentido, el Centro Universitario de Chapala fomentará las relaciones intersectoriales mediante un armonioso vínculo estrecho entre la academia y la investigación, con la sociedad, gobierno y sector empresarial.
21. Los programas educativos del CUChapala se caracterizarán por tener en su primer semestre Unidades de Aprendizaje que abordarán las literacidades fundacionales, competencias clave y cualidades de carácter. Con una visión metacognitiva, se pretende que los estudiantes hagan conciencia de la importancia de desarrollar este conjunto de habilidades y que aprendan a autoevaluarse y trazar sus metas para la mejora continua de las mismas.
22. Los programas educativos están diseñados para concluir en un plazo estimado de 6 ciclos escolares, con la posibilidad de continuar con estudios de posgrado relacionados. El CUChapala adopta la formación a nivel licenciatura, con una duración de tres años como respuesta a las tendencias internacionales que valoran la eficiencia sin comprometer la calidad educativa. El CUChapala busca optimizar sus procesos de enseñanza-aprendizaje, eliminando duplicidades en los contenidos de los programas de estudio, y adoptando un enfoque intensivo con énfasis en la formación de habilidades prácticas. Asimismo, promueve la mejora de las prácticas pedagógicas mediante el uso de nuevas tecnologías, lo cual facilita el proceso formativo y reduce los tiempos de aprendizaje. Además, los estudiantes tienen acceso a múltiples fuentes informativas y plataformas digitales, lo que permite diseños curriculares más compactos.



23. En el modelo curricular del CUChapala, los programas de pregrado, se estructuran en cuatro bloques: a) el bloque inicial y de inmersión, que corresponde a las Áreas de Formación Básica Común y Particular del programa de estudios y que se integra por un conjunto de cursos orientados a desarrollar las literacidades fundacionales, competencias clave y cualidades de carácter, y asignaturas vinculadas al área de estudio del programa educativo con la finalidad de explorar las alternativas profesionales en un campo específico y afirmar su vocación; b) el bloque de asignaturas que marcarán la orientación o enfoque, corresponde al Área de Formación Especializante Obligatoria, cuya finalidad es profundizar en los contenidos específicos de la carrera elegida, definidos en el perfil de egreso. Es decir, en esta etapa se desarrollarán competencias específicas del programa y a la vez que se continúa fortalecimiento las literacidades fundacionales, competencias clave y cualidades de carácter transversales y las propias del área de estudio; c) el bloque de especialización, que corresponde al Área de Formación Especializante Selectiva, que ofrece oportunidades para profundizar o ampliar los conocimientos del programa educativo y articular dichos conocimientos y habilidades con campos relacionados. En este bloque se articulan Unidades de Aprendizaje para el desarrollo de competencias específicas vinculadas a ámbitos del ejercicio profesional; d) el bloque multidisciplinar, correspondiente al Área de Formación Optativa Abierta, cuyo objetivo es enriquecer, diversificar y complementar la formación profesional con asignaturas en otros campos del conocimiento o disciplinas, pueden corresponder a otros programas del CU, de la Red o fuera de ella.
24. Una de las características del modelo curricular del CUChapala es la acreditación y el reconocimiento de competencias, habilidades y conocimientos, a través de certificaciones académicas y su convalidación o reconocimiento en créditos, abriendo las opciones de acumular y acreditar módulos a lo largo de su trayectoria, partiendo de la unidad más pequeña que sería un curso, y avanzando hacia niveles más altos como microcredenciales, diplomados u otras certificaciones alternativas que podrían ser equivalentes a orientaciones especializantes en licenciaturas y a ejes completos de formación de maestrías y doctorados.
25. En el CUChapala, la oferta educativa se agrupa en tres áreas de estudio: Sostenibilidad y Tecnologías; Cultura, Arte y Sociedad; y, Salud y Bienestar. Dichas áreas buscarán asegurar que los estudiantes del Centro Universitario puedan elegir la ruta de formación que mejor se adapte a sus intereses y aspiraciones profesionales, al tiempo que fomentan la transdisciplinaridad y la colaboración en la resolución de problemas complejos que enfrenta nuestra sociedad.







26. Como consecuencia de las transformaciones producidas por estas nuevas economías, la producción depende más de la preparación académica de su capital humano y la capacitación de las organizaciones sociales, que de la infraestructura. Los modelos de negocio, la estructura del trabajo y la cultura laboral también están sufriendo cambios sustanciales. Por otro lado, han surgido nuevos campos de trabajo orientados hacia la sociedad y la economía del conocimiento, lo mismo que hacia la economía y la industria creativa. En este sentido, los cambios que se distinguen en ambas industrias son el uso de las tecnologías emergentes como la Inteligencia Artificial (IA) y el internet de las cosas (IoT), la conectividad digital, la digitalización en la producción, los sistemas automáticos, el Big Data y el análisis de datos. Las nuevas tecnologías también se han insertado a procesos biológicos y aplicaciones médicas como la biotecnología<sup>1</sup>.
27. En suma, la creciente introducción de tecnologías ha impactado en la desaparición y la aparición de puestos de trabajo. Con ello, muchas carreras universitarias han tenido que adaptarse a nuevas áreas o campos del conocimiento con ayuda del trabajo inter y transdisciplinario. Habría que decir también que asuntos como el calentamiento global, el deterioro del medio ambiente, la expansión del comercio internacional o la vulnerabilidad de los derechos humanos, no se pueden resolver únicamente de manera local<sup>2</sup>. Por esta razón, la Universidad de Guadalajara y sus Centros Universitarios se suman a los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU)<sup>3</sup>. Es así como esta casa de estudios a través de la mencionada asignatura en "Análisis de Problemas Globales del Siglo XXI" establece un estándar de educación global en todas sus carreras.
28. Para comprender mejor las previsiones de la demanda educativa del futuro una de las tendencias en cuanto a demanda profesional identificables: es la de expertos en Industrias Creativas: en las últimas décadas se ha puesto el foco en la llamada economía naranja, la cual se ha visto como un motor de crecimiento y desarrollo económico en los países de latinoamérica; caracterizados por la riqueza de su patrimonio natural y cultural. México no es la excepción y el Estado de Jalisco tampoco, ya que cuenta con tres declaratorias patrimoniales: el paisaje agavero, el Instituto Cultural Cabañas y el mariachi. Sumado al crecimiento de la industria creativa en Jalisco, desde el rubro de la innovación, con proyectos como la Ciudad Creativa Digital y los proyectos derivados.
29. Como parte de su oferta inicial y dentro del área de estudio de Sostenibilidad y Tecnología, el CUChapala propone la creación de la Licenciatura en Ciudades Sostenibles.

Harari, Yuval. (2015). Sapiens. De Animales a Dioses: Breve Historia de la Humanidad. Barcelona, España: Debate.

<sup>2</sup> CEED. (2023). Proyecto académico conceptual, Centro Universitario de Tlaquepaque. Guadalajara, Jalisco: Universidad de Guadalajara.

<sup>3</sup> ONU. (2018). La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe. Recuperado el 05 de octubre, de: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>



30. El estado de Jalisco está ubicado en el occidente de México, cuya región es económicamente activa y diversa, trasciende su área de influencia a otras regiones de manera relevante como polo que atrae inversiones y el asentamiento de empresas insertas en la lógica del nearshoring. De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) retomados por el Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco (IIEG, 2022), el Producto Interno Bruto (PIB) de Jalisco durante 2021 creció 5.4% respecto al 2020, alcanzando un monto de 1,186,919 millones de pesos lo que representa el 7.0% a precios constantes del PIB nacional, y siendo la cuarta entidad federativa con mayor actividad económica (p. 1). De acuerdo con datos de este mismo instituto, entre las principales actividades económicas terciarias de Jalisco se refieren: al sector de servicios como la distribución de bienes, actividades vinculadas con operaciones de información y de activos, servicios afines al conocimiento y servicios relacionados con la recreación y con las actividades desarrolladas en la función pública, entre otros. En cuanto a las actividades terciarias en el 2021, Jalisco se ubicaba en cuarto lugar aportando el 6.8% del total del PIB nacional de este tipo de actividades. Respecto al PIB estatal este sector representó, el 64.6%, con un monto de 767,163.2 millones de pesos<sup>4</sup>.
31. Jalisco cuenta con una diversidad de actividades económicas que le permiten mantener un alto nivel de desarrollo y crecimiento, además de ser un importante centro de negocios y turismo en México siendo un polo de atracción para los estados cercanos. Cabe observar que la ciudad de Guadalajara es la segunda ciudad más grande de México y en donde principalmente se desarrolla la actividad económica del estado por lo que es un importante centro de comercio e industria. Guadalajara es el hogar de un gran número de fabricantes de diferentes ramas de la industria como la automotriz, química, agroindustrial, entre otras, incluyendo la textil y de productos farmacéuticos por lo que la ciudad tiene una cadena de suministro e infraestructura desarrollada, lo que la convierte en un lugar atractivo para las empresas que buscan establecer una presencia de fabricación en México. Jalisco es un estado económicamente activo y diverso con una economía orientada hacia los servicios, la industria manufacturera, el comercio y la agricultura. Estas actividades económicas permiten un crecimiento sostenido del PIB del estado en los últimos años, lo que contribuye al desarrollo y bienestar de sus habitantes.
32. Respecto a la región Sureste del estado de Jalisco, esta tiene una extensión territorial de 3,077.4 kilómetros cuadrados y está conformada por diez municipios: Concepción de Buenos Aires, Chapala, Jocotepec, Santa María del Oro, La Manzanilla de la Paz, Mazamitla, Quitupan, Tizapán el Alto, Tuxcueca y Valle de Juárez. Las cabeceras municipales de Chapala, Jocotepec y Mazamitla sirven como nodos para fortalecer el desarrollo regional. Por su parte, el municipio de Chapala colinda con: Ixtlahuacán de los Membrillos, Jocotepec, Zapotlán del Rey, Juanacatlán y Poncitlán. Chapala tiene una extensión territorial de 128.19 kilómetros cuadrados. De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, la región Sureste contaba con 171,937 habitantes; de los cuales el 48.9% eran hombres y el 51.1% eran mujeres, siendo el municipio de Chapala que concentra la mayor población de la región con el 32%<sup>5</sup>.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

<sup>4</sup> IIEG. (2022). Diagnóstico del Municipio de Chapala. Recuperado el 28 de agosto de 2023, de: <https://iieg.gob.mx/ns/wp-content/uploads/2022/10/Chapala.pdf>

<sup>5</sup> IIEG. (2022). Diagnóstico del Municipio de Chapala. Recuperado el 28 de agosto de 2023, de: <https://iieg.gob.mx/ns/wp-content/uploads/2022/10/Chapala.pdf>



33. Según el IIEG, el índice de conectividad de la región es de 0.5675 que equivale a un grado de conectividad alto, por encima del grado medio que existe a nivel estatal (0.4791), Chapala es un municipio de gran potencial económico y de desarrollo dentro de la región Sureste. Chapala y Jocotepec presentan un grado de conectividad muy alto 0.7678 y 0.6859 respectivamente. Considerando los datos disponibles, tenemos que en Chapala el 84.2% correspondiente a 46,448 habitantes de la población al 2020 son originarios de Jalisco, de este total el 51.3% son mujeres y el 48.7% son hombres. En relación con la población originaria de otras entidades federativas, esta cubre un total de 3,315 personas lo que apenas representa el 6.0% del total del municipio. Por otro lado, al agrupar los datos sobre población originaria de otros países tenemos que, en Chapala al 2020, habitaban al menos 5,384 extranjeros lo que representa el 9.8% del total del municipio, cifra significativamente más alta que el caso de habitantes originarios de otras entidades y población importante para este estudio<sup>6</sup>.
34. Respecto a su actividad económica y conforme a la información al mes de mayo de 2022 del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE) del INEGI, Chapala cuenta con 2,961 unidades económicas y su distribución por sectores muestra un predominio de establecimientos dedicados al sector de servicios con el 45.69%, seguido del sector comercial con el 43.87%. Ocupa la posición 20 del total de empresas establecidas en el estado y el lugar número uno en el ranking regional<sup>7</sup>.

Los tres subsectores más importantes en la generación de valor agregado censal bruto fueron el Comercio al por menor en tiendas de autoservicio y departamentales; el Comercio al por menor de vehículos de motor, refacciones, combustibles y lubricantes; y la Industria alimentaria, que generaron en conjunto el 27.5% del total del valor agregado censal bruto registrado en 2019 en el municipio. En los Subsectores con mayor Valor Agregado Censal Bruto (VACB) los servicios de entretenimiento en instalaciones recreativas y de otros servicios recreativos representa el 1.8% 2019<sup>8</sup>. Conforme al Censo Económico 2019 del INEGI, el municipio de Chapala generó más de la mitad del valor agregado censal bruto de la región Sureste del estado de Jalisco al ser este correspondiente a los 4,435 millones de pesos<sup>9</sup>.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

<sup>6</sup> Gobierno de Jalisco. (2021). Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Chapala 2021-2024. Recuperado el 29 de agosto de 2023, de: <https://plan.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2022/09/mapa/pdf2021/30.pdf>

<sup>7</sup> IIEG. (2022). Diagnóstico del Municipio de Chapala. Recuperado el 28 de agosto de 2023, de: <https://iieg.gob.mx/ns/wp-content/uploads/2022/10/Chapala.pdf>

<sup>8</sup> Ibid.

<sup>9</sup> IIEG. (2022b). Diagnóstico de la Región Sureste. Recuperado el 28 de agosto de 2023, de: <https://iieg.gob.mx/ns/wp-content/uploads/2022/08/05-Sureste-Diagn%C3%B3stico.pdf>





35. Según el portal web Data México de la Secretaría de Economía del Gobierno de México, en 2022 los campos de formación más demandados en Chapala fueron: Ingeniería industrial (275 estudiantes), Administración de empresas (185 estudiantes), Electrónica, automatización y aplicaciones de la mecánica-eléctrica, así como Desarrollo de software (149 estudiantes cada una), Gastronomía y servicios de alimentos (97 estudiantes) y Tecnologías audiovisuales para medios de comunicación (74 estudiantes)<sup>10</sup>.
36. Las tendencias internacionales en el ámbito de las tecnologías sostenibles para la comprensión de los problemas de las ciudades, nos señalan la importancia de abordarlos desde diferentes campos del conocimiento como son: Urbanismo, Medio Ambiente y Políticas Públicas, con una orientación hacia la práctica y la innovación en sostenibilidad de las ciudades<sup>11</sup>.
37. A nivel internacional, los programas educativos similares a la licenciatura en Ciudades Sostenibles muestran una tendencia creciente hacia la integración de la tecnología con el urbanismo y la sostenibilidad, reflejando la importancia de abordar los desafíos de las ciudades desde una perspectiva multidisciplinaria. Programas como el Bachelor in Urban Technology de la Universidad de Michigan<sup>12</sup> y el Smart Cities and Urban Analytics del University College London<sup>13</sup> destacan por su enfoque en la sostenibilidad y el uso de tecnologías avanzadas, como el análisis de datos y la inteligencia artificial, aplicadas a la gestión y planificación de ciudades. Estas licenciaturas no sólo enfatizan la innovación tecnológica, sino que también integran fuertemente la investigación aplicada, permitiendo a los estudiantes desarrollar soluciones prácticas para problemas reales en entornos urbanos complejos. En contraste, el programa de Urban Science and Technology del ETH Zurich adopta un enfoque más técnico y científico, con una sólida base en ingeniería y ciencias de la computación, preparando a los estudiantes para roles técnicos especializados. En este contexto, la licenciatura en Ciudades Sostenibles se posiciona de manera competitiva al ofrecer un enfoque equilibrado que combina tecnología, urbanismo, medio ambiente y políticas públicas; esto no solo alinearía al programa con las mejores prácticas internacionales, sino que también le permitiría contribuir de manera más significativa al desarrollo de soluciones territoriales innovadoras en un contexto global.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

<sup>10</sup> Gobierno de México. (2022). Chapala, Municipio de Jalisco. Data México. Recuperado el 28 de agosto de 2023, de: <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/chapala#population-and-housing>

<sup>11</sup> Leal Filho, W., Bostrom, A., Pisters, S., & Al-Nasrawi, S. (2023). *Tendencias Internacionales del aprendizaje transformador para la sostenibilidad urbana*. Discover Sustainability, 3(2), 18-36. <https://doi/10.1007/s43621-023-00050-x>

<sup>12</sup> Universidad de Michigan. (2024). *Licenciado en Tecnología Urbana*. College of Architecture and Urban Planning. Recuperado el 8 de octubre de 2024, de <https://ica>

<sup>13</sup> University College London. (2024). *MSc Smart Cities and Urban Analytics*. The Bartlett Centre for Advanced Spatial Analysis. Recuperado el 8 de octubre de 2024, de <https://www.bartlett/ica/msc-inteligente-ciudades-and-urban-analiticas>





38. En el ámbito nacional el programa de Licenciatura en Ciudades Sostenibles presenta como una opción educativa pionera en México al integrar tecnología, ciencias sociales, ciencias ambientales y urbanismo en un solo plan de estudios. A diferencia de programas como la licenciatura en Urbanismo de la UNAM<sup>14</sup>, que se centra principalmente en la planificación territorial y el marco normativo, o la Ingeniería en Sistemas Ambientales del IPN<sup>15</sup>, con su enfoque técnico en la resolución de problemas ambientales. Esto es especialmente relevante en el contexto mexicano, donde las ciudades enfrentan desafíos complejos que requieren soluciones innovadoras y multidisciplinarias. Este programa destaca por su enfoque práctico y colaborativo, lo que permite a los estudiantes trabajar en proyectos reales y relacionarse directamente con el sector público y privado. Sin embargo, para maximizar su impacto y diferenciarse aún más en el panorama educativo nacional, es crucial que el programa fortalezca su vinculación con las entidades gubernamentales y amplíe su oferta en sostenibilidad urbana, un área de creciente importancia en la gestión de las ciudades. Además, el fomento de la investigación aplicada podría posicionar a los egresados como líderes en la creación de soluciones tecnológicas para los desafíos urbanos del país. En resumen, esta licenciatura tiene el potencial de convertirse en un referente en la educación superior en México, siempre que continúe adaptándose a las necesidades específicas del contexto territorial nacional y global.

39. En el ámbito local la creación de la Licenciatura en Ciudades Sostenibles en el estado de Jalisco, se vincula con la oferta educativa en áreas relacionadas con el urbanismo y la tecnología que incluyen programas como la Licenciatura en Urbanística y Medio Ambiente de la Universidad de Guadalajara (UdeG)<sup>16</sup>, la Licenciatura en Ingeniería Civil del ITESO<sup>17</sup>, y la Licenciatura en Arquitectura del Tecnológico de Monterrey<sup>18</sup> (Campus Guadalajara). La Licenciatura en Urbanística y Medio Ambiente se enfoca principalmente en la planificación y gestión territorial con un fuerte componente en sostenibilidad y políticas públicas, lo que la hace adecuada para abordar problemas locales específicos del desarrollo urbano. Por otro lado, la Licenciatura en Ingeniería Civil de ITESO se concentra en aspectos técnicos de la construcción y la infraestructura, sin un enfoque específico en tecnología urbana avanzada o análisis de datos. Y, por último, la Licenciatura en Arquitectura del Tecnológico de Monterrey, aunque integra elementos de sostenibilidad y diseño moderno, sigue siendo más tradicional en su enfoque en comparación con programas que fusionan tecnología avanzada con urbanismo. En contraste, la licenciatura en Ciudades Sostenibles ofrece una propuesta única en Jalisco al combinar el urbanismo con el análisis de datos, la tecnología inteligente, ciencias ambientales, políticas públicas y la sostenibilidad, preparando a los estudiantes para enfrentar de manera integral los desafíos contemporáneos de las ciudades. Esta interdisciplinariedad y enfoque en la innovación tecnológica posicionan a este programa de licenciatura como una alternativa diferenciada, que responde a las demandas emergentes del desarrollo territorial inteligente en el estado y el país.



<sup>14</sup> Universidad Nacional Autónoma de México. (2024). *Urbanismo de Oferta Académica*. Recuperado de <https://www.oferta.unam.mx>

<sup>15</sup> Instituto Politécnico Nacional. (2024). *Ingeniería en Sistemas Ambientales*. Recuperado de <https://www.ipn.mx>

<sup>16</sup> Universidad de Guadalajara. (s.f.). *Licenciatura en Urbanística y Medio Ambiente*. Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño. Recuperado el 8 de octubre de 2024, de [https://www.c/oferta-academica/licenciatura/urbanistica-y-medio-ambiente&8203::contentReference\[ocaltita:0\].index=0](https://www.c/oferta-academica/licenciatura/urbanistica-y-medio-ambiente&8203::contentReference[ocaltita:0].index=0)

<sup>17</sup> ITESO. (s.f.). *Ingeniería Civil*. Recuperado el 8 de octubre de 2024, de [https://www.iteso.mx/web/general/detalle?group\\_id=170312](https://www.iteso.mx/web/general/detalle?group_id=170312)

<sup>18</sup> Tecnológico de Monterrey. (s.f.). *Licenciatura en Arquitectura (ARQ)*. Recuperado el 8 de octubre de 2024, de <https://tec/es/licenciatura-en-arquitectura-arg>



40. La comunidad empresarial reconoce cada vez más el valor a integrar las tecnologías y las sostenibilidades para mejorar las ciudades así como Organizaciones Internacionales, como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)<sup>19</sup>, respaldan la adopción generalizada de estas prácticas para mejorar las ciudades, ya que no pueden mirarse separadas del territorio que ocupan. El entorno natural les ofrece muchos recursos que necesitan para desarrollarse y crecer, como el agua, el aire limpio, el suelo, los alimentos y la energía.
41. En este contexto, la formación de recursos humanos especialistas en tecnologías y urbanismo con un enfoque en la sostenibilidad se revela como una ventaja competitiva crucial para las ciudades que buscan el desarrollo tecnológico con una visión de sostenibilidad.
42. La habilidad para los futuros profesionales en Ciudades Sostenibles que se formarán para tomar decisiones no sólo para cuidar y optimizar los recursos ambientales, sino también para impulsar el crecimiento sostenible. Además, la aplicación de la tecnología prevé los escenarios futuros, evaluar riesgos y oportunidades, y desarrollar proyecciones precisas es esencial para la planificación estratégica a largo plazo. En este escenario, al estudiar y entender las problemáticas para luego aplicar los conocimientos derivados de una licenciatura en Ciudades Sostenibles, los egresados estarán preparados para enfrentar los desafíos sociales, económicos y ambientales de las ciudades modernas, integrando conocimientos en tecnologías avanzadas, urbanismo, políticas públicas, ciencias ambientales y sostenibilidad, con una visión tanto regional como global.
43. Los egresados formados de la licenciatura en Ciudades Sostenibles serán profesionales integrales de formación transdisciplinar, capaces de diseñar, implementar y gestionar soluciones tecnológicas innovadoras que promuevan la sostenibilidad urbana. Este profesional estará preparado para enfrentar los desafíos sociales, económicos y ambientales que afectan a las ciudades modernas, integrando conocimientos con enfoque holístico en tecnologías avanzadas, urbanismo, políticas públicas, ciencias ambientales y sostenibilidad, abordando los desafíos urbanos desde una perspectiva regional y global.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

<sup>19</sup> Banco Interamericano de Desarrollo. (2024). Agua y saneamiento. BID. <https://www.iadb.org>  
Página 12 de 28



44. En Jalisco, el estudio para determinar la prospectiva laboral, la pertinencia de la oferta educativa actual y futura de las Instituciones de Educación Superior de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, con la visión al 2030 realizado en 2021<sup>20</sup>, determinó que las carreras menores a 4 años son las más pertinentes para las universidades e Institutos tecnológicos del estado de Jalisco, así como aquellas que se centran en favorecer la automatización y digitalización de las empresas e industrias del estado, así como aquellas centradas en el desarrollo de negocios, enfocadas en la sustentabilidad y sostenibilidad (que incluya finanzas, mercadotecnia digital, entre otros). Siguiendo con los resultados de este estudio, para la revisión de tendencias en profesiones y habilidades emergentes se consideraron dos estudios respaldados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). El primero, en 2018 a través de un análisis de la información de LinkedIn de 10 países, resultó que las ocupaciones más emergentes en todos los países están enfocadas en la tecnología. El segundo estudio "América Latina en Movimiento: Competencias y Habilidades en la Cuarta Revolución Industrial" fue presentado en 2020 por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)<sup>21</sup>, señala como habilidades con mayor demanda; la resolución de problemas complejos, pensamiento crítico, habilidades sociales, entre otras, y señala que las habilidades escasas son aquellas relacionadas con la tecnología.
45. En México, diversos estudios han analizado la demanda de carreras en el ámbito de las tecnologías y el urbanismo, evidenciando un creciente interés en estas disciplinas debido a las necesidades de modernización e infraestructura en el país. De acuerdo con el Observatorio Laboral de México, la demanda de profesionales en tecnologías de la información ha aumentado considerablemente teniendo una ocupación laboral de 48,741 y para Tecnología y protección del medio ambiente 26,055 lo que representa un área de oportunidad laboral para los egresados impulsada por la digitalización de procesos y el crecimiento del sector tecnológico<sup>22</sup>. Por otro lado, en el ámbito del urbanismo, la expansión urbana y los retos asociados al desarrollo sostenible han generado una mayor demanda de expertos en planificación y diseño urbano, como lo indica el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en sus reportes sobre el desarrollo urbano en México<sup>23</sup>. Estos estudios sugieren que ambas áreas seguirán siendo fundamentales para el desarrollo económico y social de México en los próximos años.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

<sup>20</sup> Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología de Jalisco. (2021). *Estudio de prospectiva laboral, pertinencia de la oferta educativa real y futura de las Instituciones de Educación Superior en Jalisco con visión al 2030*. Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología de Jalisco.

<sup>21</sup> Banco Interamericano de Desarrollo. (2020). *América Latina en movimiento: Competencias y habilidades en la Cuarta Revolución Industrial*. Banco Interamericano de Desarrollo. <https://publications.iadb.org/en>

<sup>22</sup> Observatorio Laboral. (2023). *Panorama laboral en México: Tecnologías de la información y protección del medio ambiente*. Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Recuperado de <https://www.ob>

<sup>23</sup> INEGI. (2023). *Indicadores de ocupación y empleo en el ámbito urbano en México*. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Recuperado de <https://www.inegi.org.mx>





46. El estudio de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES)<sup>24</sup> proporciona datos significativos sobre la absorción de profesionales en las áreas de Tecnologías de la Información y Urbanismo en Jalisco. Según los datos de la ANUIES, Jalisco absorbe aproximadamente al 85% de los egresados en carreras relacionadas con Tecnologías de la Información, destacando el auge del sector tecnológico en la región, especialmente en Guadalajara, conocida como el "Silicon Valley Mexicano". Este porcentaje refleja una alta demanda de profesionales en áreas como desarrollo de software, ciberseguridad, y análisis de datos, impulsada por la expansión de empresas tecnológicas tanto nacionales como internacionales en la región. Por otro lado, en el campo del urbanismo, el estudio señala que la tasa de absorción es menor, situándose en alrededor del 60%. Esto se debe a factores como la saturación en algunos segmentos del mercado laboral y la competencia entre profesionales. No obstante, existe una demanda creciente en áreas específicas como la planificación urbana sostenible y el desarrollo de infraestructura, impulsada por la rápida expansión urbana de Guadalajara y la necesidad de modernizar los entornos urbanos en otras ciudades del estado. Estos datos subrayan la necesidad de ajustar la oferta educativa y las políticas de inserción laboral para mejorar la empleabilidad de los egresados en estas áreas clave para el desarrollo de Jalisco.
47. La vinculación con empresas, institutos, centros de investigación, academia, sociedad, gobierno, colegios de profesionistas y la generación de contenido acercan al alumno a una realidad laboral concreta, permitiéndole conocer las competencias mínimas requeridas para afrontar de la mejor manera los retos que demanda un proyecto, al conocer, construir, analizar, y verificar propuestas basadas en el aprendizaje adaptativo y la experimentación en ambientes virtuales, con lo que el alumno podrá combinar experiencias para entender hacia dónde se dirigen las necesidades de las ciudades, generando proyectos tecnológicos con orientación para la toma de decisiones sostenibles.
48. Para el diseño curricular del plan de estudios se trabajó en las siguientes fases, como parte de la metodología que fue utilizada:

- a) Organización y planificación inicial. Se seleccionaron especialistas y se asignó un líder de proyecto, quienes a partir del análisis del modelo educativo del CUChapala, estudios de la región, estudios de empleadores y otros insumos, establecieron un plan de trabajo y un cronograma inicial para el proceso del diseño.
- b) Desarrollo conceptual y definición del programa. Se integró un comité curricular que discutió la pertinencia del PE en la región y definió los aspectos generales de cada programa educativo: perfiles de ingreso y egreso, campos de conocimiento, ejes curriculares y los requerimientos de infraestructura. En esta fase el equipo también realizó estudios de benchmarking y comparativos de oferta educativa.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

<sup>24</sup> Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES). (2023). Estudio sobre la absorción de profesionales en Tecnologías de la Información y Urbanismo en Jalisco. ANUIES. Recuperado de <http://www.anui.es>  
Página 14 de 28





c) Diseño del plan de estudios y malla curricular. Se trabajó en la elaboración de la malla curricular y el plan de estudios acorde a los campos de conocimiento acordados. Se discutieron los contenidos mínimos para cada unidad de aprendizaje y la justificación del PE en función de las necesidades regionales. El equipo discutió y definió el nombre del programa educativo de tal manera que éste refleje con claridad el campo laboral y genere interés en los estudiantes de bachillerato por cursarlo. Finalmente, se ajustaron los elementos curriculares según las retroalimentaciones recibidas.

d) Revisión y retroalimentación externa. Se presentó la propuesta preliminar al comité de planeación y a rectores de CU colindantes para recibir observaciones. Se consultaron expertos de otros CU, como CUCEI, CUAAD y CUTonalá, así como actores clave como empresarios, grupos de la sociedad civil y estudiantes de preparatoria.

En términos generales en el diseño curricular se cuidaron los siguientes elementos del modelo curricular: formación multi, inter y transdisciplinaria; programas con formación central y diversas salidas o enfoques; formación integral y global; formación mediante escenarios reales a través de proyectos, problemas y casos con un fuerte enfoque en el compromiso social y la sostenibilidad; diseño modular; formaciones de temporalidad corta con enlace al posgrado y a la formación continua; inglés B1 con fuerte conexión con PROULEX.

49. El **objetivo general** de la Licenciatura en Ciudades Sostenibles es formar profesionales con una sólida base transdisciplinaria, capacitados para diseñar, desarrollar e implementar soluciones tecnológicas que impulsen la sostenibilidad y resiliencia de las ciudades. Los egresados estarán preparados para enfrentar los retos complejos que surgen en los entornos urbanos contemporáneos, integrando conocimientos avanzados en tecnologías emergentes, planificación urbana, políticas públicas, y ciencias ambientales. Su formación les permitirá abordar los desafíos urbanos desde una perspectiva integral, considerando tanto las dinámicas locales como las tendencias globales, contribuyendo a la construcción de ciudades más sostenibles, equitativas y habitables.

50. Los **objetivos específicos** de la Licenciatura en Tecnologías para Ciudades Sostenibles son:

a) En el eje de Tecnologías su objetivo es desarrollar en los alumnos las habilidades técnicas y competencias digitales necesarias para diseñar, implementar y gestionar soluciones innovadoras que impulsen la sostenibilidad y la inteligencia en las ciudades, contribuyendo a la creación de entornos urbanos más resilientes, eficientes y sostenibles.

b) En el eje de Urbanismo su objetivo es proporcionar a los estudiantes una base sólida en los principios y prácticas del urbanismo, permitiéndoles abordar la complejidad de los entornos urbanos contemporáneos desde una perspectiva multidisciplinaria. A través de la integración del diseño, la planificación, la gestión y la sostenibilidad, los estudiantes desarrollarán las competencias necesarias para crear ciudades que respondan de manera efectiva a los desafíos sociales, económicos y ambientales actuales y futuros.





c) En el eje en Medio Ambiente su objetivo es capacitar a los estudiantes en la comprensión, evaluación y gestión de los impactos ambientales en los entornos urbanos. Este eje se centra en dotar a los futuros profesionales de los conocimientos y herramientas necesarias para integrar la sostenibilidad ambiental en la planificación y desarrollo de ciudades, promoviendo prácticas que reduzcan la huella ecológica y mejoren la calidad de vida de los habitantes.

51. El **perfil del aspirante** de la Licenciatura en Ciudades Sostenibles debe reflejar un interés en la sostenibilidad, la tecnología y desarrollo de las ciudades. Esto implica que los aspirantes deben demostrar habilidad para aprender y aplicar conceptos y técnicas innovadoras, habilidad en el pensamiento lógico-matemático, capacidad de análisis y síntesis, comunicación en español, uso de tecnologías de la información, capacidad para el aprendizaje autodirigido y el trabajo colaborativo, así como un interés genuino en contribuir a los objetivos organizacionales y al desarrollo sostenible.

52. El **perfil del egresado** de la Licenciatura en Ciudades Sostenibles será un profesional integral de formación transdisciplinar, capaz de diseñar, implementar y gestionar soluciones tecnológicas innovadoras que promuevan la sostenibilidad urbana. Este profesional estará preparado para enfrentar los desafíos sociales, económicos y ambientales que afectan a las ciudades modernas, integrando conocimientos con enfoque holístico en tecnologías avanzadas, urbanismo, políticas públicas, ciencias ambientales y sostenibilidad, abordando los desafíos urbanos desde una perspectiva regional y global.

#### Conocimientos

- Dominio de herramientas de análisis de datos, programación, simulación y modelos urbanos.
- Problemáticas de ciudad (movilidad, planeación, gobernanza, participación ciudadana, agua, servicios e infraestructura verde).
- Conocimiento en álgebra, cálculo, física, química, estadística, probabilidad y análisis numérico aplicado al contexto urbano.
- Comprensión de técnicas de medición, diagnóstico, planeación, evaluación y manejo de datos urbanos.
- Conocimiento en temas ambientales (biodiversidad, contaminación y ecosistemas) y políticas públicas que promuevan y diseñen la sostenibilidad social, económica y ambiental.
- Expresión oral y escrita, con un enfoque ético y profesional en la tecnología y la sostenibilidad urbana.





#### Habilidades

- Creación y aplicación de soluciones tecnológicas en el diseño de ciudades sostenibles.
- Uso avanzado de herramientas tecnológicas para el análisis, planificación y desarrollo territorial.
- Recolección, análisis y aplicación de datos en la toma de decisiones informadas en contextos territoriales.
- Implementación y supervisión de proyectos tecnológicos y urbanos con enfoque en la sostenibilidad.
- Conocimiento en programación, estructuras de datos y desarrollo de software enfocado en la sustentabilidad territorial.
- Comunicación efectiva de manera oral y escrita, con un enfoque ético y profesional.

#### Aptitudes y Actitudes

- Compromiso con el desarrollo sostenible, con un enfoque proactivo en la resolución de problemas ambientales, sociales y económicos.
- Capacidad de liderazgo en la transición hacia ciudades más sostenibles, actuando con creatividad, innovación y responsabilidad social.
- Promover las políticas públicas para el desarrollo de las ciudades.
- Respeto a la diversidad, la inclusión y la sostenibilidad.
- Proactivo en el desarrollo de su comunidad.

#### Competencias

- Capacidad de analizar problemas urbanos que implican los ámbitos ambiental, económico y social.
- Capacidad de analizar y evaluar alternativas para el control de la contaminación del agua, aire y suelos, teniendo en cuenta las condiciones económicas y sociales.
- Capacidad para integrar el uso de tecnologías digitales, para la planificación y diseño urbano para mejorar la calidad de vida en las ciudades.
- Capacidad de resolución de problemas urbanos complejos mediante la implementación de soluciones tecnológicas innovadoras y sostenibles.
- Capacidad de innovación en el desarrollo de servicios, aplicaciones y herramientas tecnológicas que contribuyan a la sostenibilidad, equidad y funcionalidad de los entornos urbanos.
- Capacidad de gestionar y liderar proyectos y programas urbanos que promuevan la sostenibilidad a través del uso eficiente de recursos tecnológicos y ambientales.





53. La formación del estudiantado del centro universitario implica no solo el desarrollo de competencias básica, profesionales y transversales, sino también la formación cultural, deportiva, el cuidado de la salud, las finanzas personales, la inclusión, el emprendimiento y la sostenibilidad cultural, social, ambiental y económica, entre otras, que les permita formarse como seres humanos, como ciudadanos y como profesionales cultos y globales capaces de leer su tiempo y espacio. La formación integral será acreditada mediante actividades que el estudiante lleve a cabo en los seis ciclos escolares en los campos de las disciplinas artísticas, actividades deportivas, actividades de formación de pensamiento crítico, ciencias económicas administrativas, sociales, humanidades, estudios liberales, temas de sustentabilidad, cultura de paz, estudios de género e inclusión, medio ambiente entre otras.

Las actividades de formación integral serán parte del plan de estudios y se programarán en dos semanas a lo largo de cada ciclo escolar de conformidad con el plan de formación integral del centro universitario. Los participantes podrán elegir temas y actividades en las áreas de salud y bienestar; cultura, arte y sociedad, y sostenibilidad y tecnologías, acorde a su contexto e intereses. Por ejemplo: prevención del suicidio, comunicación asertiva, patrimonio cultural de Chapala, apreciación musical, huertos rurales y urbanos, hackatones para el cambio social, entre otros.

54. En los programas educativos del Centro Universitario de Chapala, los proyectos sostenibles juegan un papel fundamental para el proceso de enseñanza-aprendizaje y deben estar estrechamente vinculados con los cursos o unidades de aprendizaje que se establecen en las mallas curriculares. Son la principal, más no la única herramienta para combinar y relacionar diversas áreas del conocimiento, habilidades y disciplinas para alcanzar un objetivo común. Su propósito es integrar la teoría con la práctica, fomentando el aprendizaje activo y la resolución de problemas reales, una de las principales características del enfoque pedagógico del centro. Los proyectos sostenibles que se impulsen serán de naturaleza integral y deberán ser construidos a partir de un abordaje cuando menos inter y multidisciplinar. Es decir, se construirán a partir del trabajo colaborativo de los estudiantes de los diferentes programas educativos que se impartan en el Centro Universitario.

Se conformará un equipo de especialistas que definirán la estructura mínima que debe contener el proyecto sostenible, qué alcance debe tener de acuerdo al ciclo escolar en que se presente y cómo será evaluado.

55. Con la creación del plan de estudios, se requerirá de la implementación de un Programa de Formación y Actualización que prepare al personal docente para el conocimiento de este plan de estudios y en las estrategias pedagógicas acordes al modelo educativo del Centro Universitario.







56. Que la tutoría y la asesoría serán elementos básicos en su formación profesional, ya que los tutores acompañarán a los estudiantes durante su trayectoria universitaria para brindar respuestas a las necesidades de los alumnos desde los primeros ciclos hasta su titulación, desarrollando habilidades propias de la formación; sugiriendo estrategias de aprendizaje; ofreciendo recursos adicionales y orientación para que el estudiante se apoye en diversos asesores disciplinares y metodológicos que atiendan sus dudas por materia y los proyectos.
57. Para la vinculación del programa educativo, el CUChapala además de los convenios institucionales con que cuenta, ha realizado gestiones con organismos públicos, privados y no gubernamentales respecto a los compromisos para futuros acuerdos para el servicio social y la formación integral.
58. Para efectos de la movilidad de los estudiantes del programa educativo se ha previsto que, acorde a la normatividad universitaria y los convenios de colaboración institucionales, los estudiantes puedan tomar Unidades de Aprendizaje en otros Centros Universitarios de la Red Universitaria y en otros IES nacionales e internacionales.
59. El CUChapala de inicio contará con el apoyo de la Red Universitaria para identificar al personal académico con el perfil apropiado para respaldar la docencia del plan de estudios durante el primer año de formación y, requerirá la incorporación de docentes para completar la planta académica conforme a los indicadores de calidad establecidos por los organismos evaluadores y acreditadores.
60. En cuanto a la infraestructura y equipo necesarios para la operación del plan de estudios de la Licenciatura en Ciudades Sostenibles, el CUChapala, contará con la infraestructura de aulas, biblioteca y equipo para la implementación del programa educativo; los laboratorios, laboratorios de cómputo, multimedia y audiovisuales, institutos de investigación, auditorios y salas especializadas que forman parte del plan maestro de este Centro Universitario en desarrollo.
61. Uno de los compromisos del CUChapala, es la formación y consolidación de cuerpos académicos capaces de desarrollar líneas de investigación tomando en cuenta las necesidades de contexto, es por esta razón que la colaboración con otros Centros Universitarios u otras Instituciones de Educación Superior será relevante.
62. Las Unidades de Aprendizaje se mantendrán actualizadas mediante revisiones periódicas, avaladas por los Colegios Departamentales correspondientes, los cuales evaluarán la pertinencia con el propósito de que los programas concuerden con las necesidades profesionales de los estudiantes.



63. La evaluación será una parte sustancial de este programa, realizándose cada cuatro años y actualizando el programa con la misma periodicidad. Se designará un Comité Curricular compuesto por especialistas de la institución, propuestos por el órgano colegiado correspondiente del CUChapala y por expertos nacionales e internacionales en programas similares, así como en sus procesos de gestión y evaluación.
64. La propuesta de creación del programa educativo de la Licenciatura en Ciudades Sostenibles tiene como compromiso ofertar un programa educativo de calidad que refleje los valores y principios de la Universidad de Guadalajara teniendo en cuenta las necesidades nacionales, estatales y regionales que en el ejercicio de esta profesión representan, siendo este programa educativo un impulso para la región del Lago de Chapala y sus municipios colindantes en los sectores empresarial, social, educativo, y gubernamental.

En virtud de los antecedentes expuestos y tomando en consideración los siguientes:

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del gobierno del estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada y publicada por el titular del Poder Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994 en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", en ejecución del decreto número 15319 del Congreso local.
- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, son fines de esta Casa de Estudio la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico de Jalisco; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- III. Que es atribución de la Universidad, según lo dispuesto por la fracción III del artículo 6 de la Ley Orgánica, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3o. de la Constitución Federal.
- IV. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adopta el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- V. Que el H. Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, tal como lo señala el artículo 27 de la Ley Orgánica.



- VI. Que es atribución del H. Consejo General Universitario conforme lo establece el artículo 31, fracción VI, de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I, del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado, así como promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
- VII. Que es atribución de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los consejeros, del Rector General o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV, del Estatuto General. La Comisión Permanente de Educación antes citada, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente –que deberá estar fundado y motivado–, y se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad.
- VIII. Que de conformidad al artículo 86, fracciones IV, del Estatuto General, es atribución de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario proponer al pleno, el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara.
- IX. Que con fundamento en el artículo 52, fracciones III y IV, de la Ley Orgánica, son atribuciones de los Consejos de los Centros Universitarios, aprobar los planes de estudio y someterlos a la aprobación del H. Consejo General Universitario.

Por lo antes expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda tienen a bien proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes:

#### RESOLUTIVOS

**PRIMERO.** Se crea el plan de estudios de la **Licenciatura en Ciudades Sostenibles**, para impartirse en el Centro Universitario de Chapala (CUChapala), con apoyo de la Red Universitaria, en la modalidad escolarizada y mixta, bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2025 "B".

**SEGUNDO.** El plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada Unidad de Aprendizaje y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por Área de Formación para ser cubiertos por los estudiantes, y que se organiza conforme a la siguiente estructura:





| Áreas de Formación                              | Créditos   | %          |
|---|------------|------------|
| Área de Formación Básica Común                  | 52         | 16         |
| Área de Formación Básica Particular Obligatoria | 96         | 29         |
| Área de Formación Especializante Obligatoria    | 144        | 43         |
| Área de Formación Especializante Selectiva      | 24         | 7          |
| Área de Formación Optativa Abierta              | 16         | 5          |
| <b>Total</b>                                    | <b>332</b> | <b>100</b> |

**TERCERO.** Las Unidades de Aprendizaje correspondientes al plan de estudios de la Licenciatura en Ciudades Sostenibles se describen a continuación, por Área de Formación:

**Área de Formación Básica Común**

| Unidades de Aprendizaje                      | Tipo | Horas Teoría | Horas Práctica | Horas Totales | Créditos  | Prerrequisitos |
|--|------|--------------|----------------|---------------|-----------|----------------|
| Análisis de problemas globales del Siglo XXI | CT   | 40           | 40             | 80            | -         |                |
| Habilidades del siglo XXI                    | CT   | 40           | 40             | 80            | 8         |                |
| Numeracidad                                  | CT   | 40           | 40             | 80            | 8         |                |
| Literacidad cultural y cívica                | CT   | 40           | 40             | 80            | 8         |                |
| Literacidad Académica y Digital              | CT   | 40           | 40             | 80            | 8         |                |
| Proyecto Sostenible I                        | T    | 40           | 40             | 80            | 8         |                |
| Proyecto Sostenible II                       | T    | 40           | 40             | 80            | 8         |                |
| Formación Integral I                         | T    | 0            | 30             | 30            | 2         |                |
| Formación Integral II                        | T    | 0            | 30             | 30            | 2         |                |
| <b>Total</b>                                 |      | <b>280</b>   | <b>340</b>     | <b>620</b>    | <b>52</b> |                |

**Área de Formación Básica Particular Obligatoria**

| Unidades de Aprendizaje                             | Tipo | Horas Teoría | Horas Práctica | Horas Totales | Créditos | Prerrequisitos |
|---|------|--------------|----------------|---------------|----------|----------------|
| Introducción a la Programación                      | CT   | 40           | 40             | 80            | 8        |                |
| Estructura de Datos y Bases de Datos                | CT   | 40           | 40             | 80            | 8        |                |
| Introducción al Análisis Estadístico                | CT   | 40           | 40             | 80            | 8        |                |
| Técnicas de Recolección y Análisis de Datos Urbanos | CT   | 40           | 40             | 80            | 8        |                |





| Unidades de Aprendizaje                    | Tipo | Horas Teoría | Horas Práctica | Horas Totales | Créditos  | Prerrequisitos |
|--|------|--------------|----------------|---------------|-----------|----------------|
| Tecnologías de la Información              | CT   | 40           | 40             | 80            | 8         |                |
| Fundamentos de Urbanismo                   | C    | 40           | 40             | 80            | 8         |                |
| Urbanismo Sustentable                      | CT   | 40           | 40             | 80            | 8         |                |
| Ecología Humana                            | C    | 40           | 40             | 80            | 8         |                |
| Impacto Ambiental y Restauración Ecológica | C    | 40           | 40             | 80            | 8         |                |
| Normativa Urbana                           | C    | 40           | 40             | 80            | 8         |                |
| Análisis y Diseño Urbano                   | CT   | 40           | 40             | 80            | 8         |                |
| Planeación Urbana Ambiental                | CT   | 40           | 40             | 80            | 8         |                |
| <b>Total</b>                               |      | <b>480</b>   | <b>480</b>     | <b>960</b>    | <b>96</b> |                |

**Área de Formación Especializante Obligatoria**

| Unidades de Aprendizaje                                   | Tipo | Horas Teoría | Horas Práctica | Horas Totales | Créditos | Prerrequisitos           |
|---|------|--------------|----------------|---------------|----------|--------------------------|
| Bases de Datos Avanzadas y Big Data en Ciudades           | CT   | 40           | 40             | 80            | 8        |                          |
| Análisis y Diseño de Sistemas de Información              | CT   | 40           | 40             | 80            | 8        |                          |
| Redes de Datos e IoT                                      | CT   | 40           | 40             | 80            | 8        |                          |
| Ciberseguridad para Sostenibilidad de las Ciudades        | CT   | 40           | 40             | 80            | 8        |                          |
| Gestión de Tecnologías Emergentes                         | CT   | 40           | 40             | 80            | 8        |                          |
| Ordenamiento Ecológico y Territorial                      | C    | 40           | 40             | 80            | 8        | Fundamentos de Urbanismo |
| Equipamiento y Equidad Territorial                        | C    | 40           | 40             | 80            | 8        |                          |
| Gobernanza y Territorio                                   | C    | 40           | 40             | 80            | 8        |                          |
| Políticas Públicas de Aire, Agua y Suelo                  | CT   | 40           | 40             | 80            | 8        |                          |
| Gestión Ambiental   | C    | 40           | 40             | 80            | 8        |                          |
| Dimensión Urbana Humana                                   | C    | 40           | 40             | 80            | 8        |                          |
| Diseño, Implementación y Evaluación de Políticas Públicas | CT   | 40           | 40             | 80            | 8        |                          |



| Unidades de Aprendizaje                 | Tipo | Horas Teoría | Horas Práctica | Horas Totales | Créditos   | Prerrequisitos |
|---|------|--------------|----------------|---------------|------------|----------------|
| Cambio climático, riesgos y resiliencia | CT   | 40           | 40             | 80            | 8          |                |
| Formación integral III                  | T    | 0            | 30             | 30            | 2          |                |
| Formación integral IV                   | T    | 0            | 30             | 30            | 2          |                |
| Formación integral V                    | T    | 0            | 30             | 30            | 2          |                |
| Formación integral VI                   | T    | 0            | 30             | 30            | 2          |                |
| Proyecto Sostenible III                 | T    | 40           | 40             | 80            | 8          |                |
| Proyecto Sostenible IV                  | T    | 40           | 40             | 80            | 8          |                |
| Proyecto Sostenible V                   | T    | 40           | 40             | 80            | 8          |                |
| Proyecto Sostenible VI                  | T    | 40           | 40             | 80            | 8          |                |
| <b>Total</b>                            |      | <b>680</b>   | <b>800</b>     | <b>1,480</b>  | <b>144</b> |                |

**Área de Formación Especializante Selectiva**

| Orientación A                           |      |              |                |               |           |                |
|---|------|--------------|----------------|---------------|-----------|----------------|
| Unidades de Aprendizaje                 | Tipo | Horas Teoría | Horas Práctica | Horas Totales | Créditos  | Prerrequisitos |
| Orientación A-1 en Ciudades Sostenibles | CT   | 40           | 40             | 80            | 8         |                |
| Orientación A-2 en Ciudades Sostenibles | CT   | 40           | 40             | 80            | 8         |                |
| Orientación A-3 en Ciudades Sostenibles | CT   | 40           | 40             | 80            | 8         |                |
| <b>Total</b>                            |      | <b>120</b>   | <b>120</b>     | <b>240</b>    | <b>24</b> |                |

| Orientación B                           |      |              |                |               |           |                |
|---|------|--------------|----------------|---------------|-----------|----------------|
| Unidades de Aprendizaje                 | Tipo | Horas Teoría | Horas Práctica | Horas Totales | Créditos  | Prerrequisitos |
| Orientación B-1 en Ciudades Sostenibles | CT   | 40           | 40             | 80            | 8         |                |
| Orientación B-2 en Ciudades Sostenibles | CT   | 40           | 40             | 80            | 8         |                |
| Orientación B-3 en Ciudades Sostenibles | CT   | 40           | 40             | 80            | 8         |                |
| <b>Total</b>                            |      | <b>120</b>   | <b>120</b>     | <b>240</b>    | <b>24</b> |                |



Área de Formación Optativa Abierta

| Unidades de Aprendizaje | Tipo | Horas Teoría | Horas Práctica | Horas Totales | Créditos | Prerrequisitos |
|-------------------------|------|--------------|----------------|---------------|----------|----------------|
| Tópico Selecto I        | CT   | 40           | 40             | 80            | 8        |                |
| Tópico Selecto II       | CT   | 40           | 40             | 80            | 8        |                |
| Tópico Selecto III      | CT   | 40           | 40             | 80            | 8        |                |
| Tópico Selecto IV       | CT   | 40           | 40             | 80            | 8        |                |
| Tópico Selecto V        | CT   | 40           | 40             | 80            | 8        |                |
| Tópico Selecto VI       | CT   | 40           | 40             | 80            | 8        |                |

C = Curso; T = Taller; CT = Curso Taller; CL= Curso Laboratorio, S = Seminario; PP = Prácticas Profesionales; L= Laboratorio.

**CUARTO.** Los estudiantes podrán optar por la certificación académica de cada orientación del Área de Formación Especializante Selectiva de conformidad con los requisitos y mecanismos establecidos por el Centro Universitario.

Además, podrá elegir de la oferta de Unidades de Aprendizaje, bloques de cursos ofertados por este u otros programas educativos del Centro Universitario, de otros pertenecientes a la Red Universitaria o de instituciones de educación superior, tanto nacionales como internacionales, así como de otras instituciones reconocidas, en el marco de la normativa existente.

**QUINTO.** Para acreditar el Área de Formación Optativa Abierta, el estudiante deberá elegir, de la oferta de Unidades de Aprendizaje cursos ofertados por este u otros programas educativos del Centro Universitario, de otros pertenecientes a la Red Universitaria o de instituciones de educación superior, tanto nacionales como internacionales, así como de otras instituciones reconocidas, en el marco de la normativa existente. A partir de la oferta de Unidades de Aprendizaje del Área de Formación Optativa Abierta de este plan de estudios, el estudiante podrá optar por certificaciones académicas de conformidad con los requisitos y mecanismos establecidos por el Centro Universitario.

**SEXTO.** Los requisitos académicos necesarios para el ingreso, son los establecidos por la normatividad universitaria vigente.

**SÉPTIMO.** Los estudiantes recibirán apoyo tutorial para la planeación de los estudios y del proceso de aprendizaje desde su ingreso a la licenciatura. La tutoría se considerará como un programa de apoyo que consiste en el acompañamiento académico, que coadyuve a la formación de los estudiantes a través de la orientación, asesoría disciplinar y metodológica.

**OCTAVO.** El estudiante del CUChapala tendrá la facultad de modificar su elección de plan de estudios actual por otro que pertenezca a la misma área de estudio y que se ofrezca dentro del mismo Centro Universitario, bajo las siguientes condiciones:





- a. Haber aprobado la totalidad de las Unidades de Aprendizaje de las Áreas de Formación Básica Común y Básica Particular Obligatoria de una misma área disciplinar;
- b. Que exista cupo en el programa educativo de su nueva elección; y,
- c. Que el alumno presente una solicitud de cambio autorizada por las Coordinaciones de Carrera respectivas y la Secretaría Académica del Centro Universitario, en los plazos indicados.

El estudiante del CUChapala tendrá la posibilidad de cambiar a un plan de estudios dentro del Centro Universitario perteneciente a un área de estudio distinta a la que está inscrito, bajo las siguientes condiciones:

- a. Haber aprobado la totalidad de las Unidades de Aprendizaje del Área de Formación Básica Común, a excepción del proyecto II y formación integral II.
- b. Que exista cupo en el programa educativo de su nueva elección;
- c. Que el alumno presente una solicitud de cambio autorizada por las Coordinaciones de Carrera respectivas y la Secretaría Académica del Centro Universitario, en los plazos indicados, y
- d. Una vez aprobado el cambio por las Coordinaciones, el estudiante deberá cursar o acreditar los créditos correspondientes al Área de Formación Básica Particular Obligatoria para continuar con su nueva trayectoria formativa.

En ambos casos, el estudiante, podrá hacer cambio de programa educativo hasta en dos ocasiones.

**NOVENO.** Con fines de movilidad, los alumnos podrán cursar Unidades de Aprendizaje de cualquier Área de Formación, estancias y demás actividades académicas pertenecientes a otros programas de educación superior que la Red Universitaria les ofrezca, o en cualquier Institución de Educación Superior, nacional o extranjera, previa autorización del Coordinador del programa educativo y de conformidad con los convenios establecidos por el Centro Universitario.

**DÉCIMO.** Los proyectos sostenibles tienen como finalidad que el estudiante diseñe, desarrolle y aplique un proyecto de intervención, innovación o investigación con impacto social, evidenciando el desarrollo de las literacidades fundacionales, competencias clave y cualidades de carácter transversales y las propias del área de estudio en su proceso educativo. Los proyectos están dirigidos a abordar problemas reales y hacer propuestas para su atención o resolución con enfoque en la sostenibilidad. Los proyectos pretenden ser un espacio de diálogo entre estudiantes de diferentes programas del Centro Universitario para el abordaje de problemas de forma multidisciplinar. Los proyectos podrán ser realizados de manera colaborativa conforme a los lineamientos que establezca el propio Centro Universitario.

- a) En los primeros dos semestres serán proyectos sostenibles escolares tutorados que tienen como principal objetivo que el estudiantado ponga en práctica las habilidades para el Siglo XXI;
- b) Los proyectos sostenibles del tercer y cuarto ciclos tienen como objetivo central que los y las estudiantes hagan una aplicación profesionalizante fuera del aula, de vinculación con las empresas, sociedad y gobierno. En el plan de estudios éstos tendrán la función de la práctica profesional, y deberán culminar con la propuesta de solución de un problema específico del campo profesional que podrá consistir en: mejorar un proceso organizacional; proponer un nuevo modelo organizacional; proponer una innovación o invención tecnológica, presentar una propuesta de investigación relacionada con la disciplina, entre otros. Esta faceta, de acuerdo a los intereses de los estudiantes, podrá prolongarse hasta el quinto semestre, y

Página 26 de 28





c) Los proyectos sostenibles del quinto y sexto semestres tienen como principal objetivo que los estudiantes hagan una aplicación comunitaria, vinculando la universidad con la sociedad en la solución o apoyo en el tratamiento de problemas sociales. Esta etapa está vinculada con el servicio social. El estudiante decidirá si esta fase es de un solo ciclo o dos, por ello el quinto y sexto proyecto sostenible pueden ser profesionalizantes o de aplicación comunitaria.

**DÉCIMO PRIMERO.** El servicio social se realizará conforme a la normatividad universitaria vigente, y estará relacionado con el proyecto sostenible V y/o VI del plan de estudios, que será comunitario y multidisciplinario en donde los alumnos de diferentes programas del Centro Universitario idean, diseñan y aplican intervenciones, mejora de procesos, planes de mejora, entre otros.

**DÉCIMO SEGUNDO.** El tiempo estimado para cursar el plan de estudios de la Licenciatura en Ciudades Sostenibles es de 6 ciclos escolares.

**DÉCIMO TERCERO.** La formación integral será acreditada mediante actividades que el estudiante lleve a cabo durante los seis ciclos escolares en los campos de las disciplinas artísticas, actividades deportivas, actividades de formación de pensamiento crítico, ciencias económicas administrativas, sociales, humanidades, estudios liberales, temas de sustentabilidad, cultura de paz, estudios de género e inclusión, medio ambiente y demás, conforme al plan de formación integral del Centro Universitario en correspondencia con lo estipulado en el plan de estudios.

**DÉCIMO CUARTO.** Los requisitos para obtener el título, además de los establecidos por la normatividad universitaria aplicable, es la acreditación de una segunda lengua correspondiente al nivel B1 del Marco Común Europeo de referencia para las lenguas, o su equivalente.

**DÉCIMO QUINTO.** El certificado se expedirá como Licenciatura en Ciudades Sostenibles. El título como Licenciado (a) en Ciudades Sostenibles.

**DÉCIMO SEXTO.** El costo de operación e implementación de este programa educativo, será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario. En caso de que se requieran recursos humanos excepcionales, será necesario solicitarlos en los términos de la normatividad universitaria.





**DÉCIMO SÉPTIMO.** Ejecútese el presente dictamen en los términos del artículo 35, primer párrafo, fracción II de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Atentamente  
**"PIENSA Y TRABAJA"**  
**"30 años de la Autonomía de la  
Universidad de Guadalajara y de su organización en Red".**  
Guadalajara, Jal., 10 de octubre de 2024  
Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda

**Dr. Ricardo Villanueva Lemeli**  
Presidente

Dr. Juan Manuel Durán Juárez

Dra. Irma Leticia Leal Moya

Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez

Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes

Dr. Jaime Federico Andrade  
Villanueva

Lic. Jesús Paláfox Yáñez

C. Alberto Díaz Guzmán

C. Zoé Elizabeth García Romero

**Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata**  
Secretario de Actas y Acuerdos